

## ELJAS

### *EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2016*

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eljas, a 30 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE,

Antonio Bellanco Fernández

7056